petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 432/10

Asunción, 30 de Junio de 2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN PR N° 403 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2010, POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA OFICINA CENTRAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTA: La Resolución PR N° 403/10 de fecha 14 de Junio de 2010, "POR LA CUAL SE DISPONE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA LA OFICINA CENTRAL DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)", y;

CONSIDERANDO: Que, revisados los antecedentes, se tiene que se ha incurrido en un error material involuntario en la redacción del art. 1 de la parte dispositiva de dicha Resolución, por lo que corresponde de la máxima autoridad se dicte resolución a los efectos de subsanar el inconveniente, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el art. 1 de la Resolución PR N° 403 de fecha 14 de Junio de 2010, el cual queda redactado como sigue:

Disponer la renovación del Contrato de Alquiler de Estacionamiento para la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) por el plazo de seis (6) meses, en la suma total de Guaraníes trece millones quinientos trece mil quinientos (Gs. 13.513.500), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Nota de aceptación de fecha 27.04.10, presentada por la firma locadora del inmueble Litoral Alto Paraguay S.A. y de conformidad con el Artículo 47° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Precio IVA incluido (Gs)	
				Unitario	Total
1	6	Mes	Servicio de alquiler de estacionamiento para vehículos en el edificio Centro Financiero de la Oficina Central de PETROPAR, ubicada en la calle Chile Nº 753 c/ Eduardo V. Haedo – Asunción, nivel E-3, Cocheras del 1(uno) al 13 (trece).	2.252.250	13.513.500

Art. 2°. Los demás artículos de la Resolución PR N° 403 de fecha 14 de Junio de 2010, permanecen invariables.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL A LA O.C.